

## **USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LA NOCHE DE LA ELECCIÓN**

La integridad del proceso electoral debe ser suficiente para resistir diversos comportamientos fraudulentos, incluidos los meramente percibidos. El proceso debe ser lo suficientemente transparente como para que los votantes y los candidatos sepan que los resultados reflejan fielmente sus elecciones.

Los dispositivos electrónicos se conectan fácilmente a Internet sin cables y permiten un flujo constante de comunicación e información. Es por esta razón que todos los dispositivos electrónicos personales que se enumeran a continuación están prohibidos para todos los trabajadores de la noche de la elección.

Los dispositivos personales que no están permitidos incluyen, sin limitaciones, dispositivos electrónicos de entretenimiento como juegos de mano, *laptops*, dispositivos tipo Kindle o Nook, tabletas, iPods y radios.

Los trabajadores que trabajen en la noche de las elecciones pueden tener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, pero no pueden utilizarlos para fines personales, tales como hacer o recibir llamadas, mensajes de texto, correo electrónico o acceso a Internet dentro de los confines del edificio de la Junta de Inscripción y Elecciones del condado de Gwinnett mientras realicen sus labores la noche de las elecciones. Los teléfonos deben estar en silencio o en vibración y los que trabajen la noche de las elecciones deben abandonar siempre su puesto asignado para utilizar los teléfonos por motivos personales. Solamente se pueden usar estos teléfonos fuera de la entrada principal y a una distancia mínima de 25 pies de dicha entrada.

Esto no prohíbe el uso de cualquiera de estos dispositivos por parte de la Junta de Inscripción y Elecciones del condado de Gwinnett, su personal u otro personal del condado asignado a la zona, o cualquier miembro de la Junta Electoral del estado de Georgia, la Oficina del Secretario del estado de Georgia o su personal, según sea necesario de vez en cuando.

**APROBADO: JUNTA DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIONES DEL CONDADO DE GWINNETT**

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2012

[Firma]

JOAN H. ZELLNER, PRESIDENTE